



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS- RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No.054

FECHA: 07/04//2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
661704003002-2014-00180-00	EJECUTIVO	JAIME ECHEVERRY RIOS	MARTHA INES TRUJILLO CORTES Y OTROS	6/04/2021	PDF
661704003002-2017-00153-00	HIPOTECARIO	GUSTAVO ADOLFO PARRA LOPEZ CESIONARIO RUBIELA RIVERA ARROYAVE	TERESITA DE JESUS GONZALEZ LASSO	6/04/2021	PDF
661704003002-2018-00452-00	EJECUTIVO	HECTOR FABIO VALENCIA LONDOÑO SUCESORA PROCESAL DIANA SOLANDI RAMIREZ OSORIO		6/04/2021	PDF
661704003002-2019-00218-00	EJECUTIVO	BBVA COLOMBIA	MONICA ANDREA DIAZ ZAPATA	6/04/2021	PDF
661704003002-2019-00396-00	VERBAL EXISTENCIA DE UNA OBLIGACION	PAULA ANDREA DUQUE ALVARAN	HERNAN DE JESUS CORRALES MOLINA	6/04/2021	PDF
661704003002-2019-00451-00	HIPOTECARIO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO		6/04/2021	
661704003002-2019-00488-00	HIPOTECARIO	BANCO DAVIVIENDA S.A	OSCAR JAVIER CEPEDA GIRALDO	6/04/2021	PDF
661704003002-2019-00516-00	DIVISORIO	JULIO CESAR RESTREPO HERRERA	JANETH MINA Y OTROS	6/04/2021	PDF
661704003002-2020-00018-00	HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA S.A.	YUDI MONDRAGON SEGURA	6/04/2021	PDF
661704003002-2020-00416-00	EJECUTIVO	JORGE IVAN RUIZ ALZATE		6/04/2021	
661704003002-2020-00423-00	EJECUTIVO	ALBERTO BETANCUR ARIAS		6/04/2021	

661704003002-2020-00426-00	EJECUTIVO	MOTO PREMIUM DE OCCIDENTE SAS		6/04/2021	
661704003002-2020-00539-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	JOHANA GRANADOS CAMACHO	6/04/2021	PDF
661704003002-2020-00579-00	EJECUTIVO	JIMMY GARCIA MUÑOZ		6/04/2021	

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del C.G.P notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy 07 de abril de 2021 a las 7:00 a.m

BEATRIZ SEPULVEDA MEJIA
Secretaria

SE LES RECUERDA QUE LAS ACTUACIONES DE LOS PROCESOS QUE CUENTAN CON RESERVA LEGAL, SERAN REMITIDAS EN EL TRANCURSO DEL DIA AL CORREO ELECTRÓNICO DE LOS APODERADOS O DEL INTERESADO (reportado en el escrito de la demanda) POR LO QUE NO ES NECESARIO QUE LA REQUIERAN A LA DIRECCIÓN ELECTRONICO DEL DESPACHO

EN CASO DE SER PARTE Y REQUERIR ALGUNO DE LOS ANTERIORES EXPEDIENTES ESCANEADOS, FAVOR SOLICITARLO AL CORREO DEL DESPACHO
j02cmunicipaldosq@cendoj.ramajudicial.gov.co